



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00752689-UNC-ME#FP

VISTO:

La solicitud de Consejeros/as Estudiantiles y Nodocente de declarar asueto académico y cambio de actividad en esta Facultad, para el día miércoles 21 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de septiembre en nuestro país se celebra el día del estudiante, a partir de la propuesta del presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en el año 1902.

Que cada año toma mayor relevancia esta fecha de celebración, la cual ha variado a lo largo de la historia, constituyéndose hoy como un día de reconocimiento, recreación, encuentro y festejo entre estudiantes.

Que el ser estudiante implica un sentido de pertenencia y simbolismo que revaloriza nuestras prácticas y deberes como ciudadanos y ciudadanas, en pos de una formación profesional ligada a las necesidades sociales.

Que el claustro Nodocente de esta Facultad solicita ser incluido, al igual que estudiantes y docentes (alcanzados por el asueto académico), en la celebración de esta fecha.

Que en años anteriores este Consejo Directivo declaró asueto académico y cambio de actividad para nodocentes por las Resoluciones HCD 201/15, 269/16 y 228/17, y Resoluciones Decanales 337/19 y 1012/21.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar asueto académico para estudiantes y docentes y cambio de actividad para el personal nodocente de la Facultad de Psicología, el día miércoles 21 de septiembre del corriente año, en celebración del día del Estudiante.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

